

SEÑOR:
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
E. S. D.

DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A
DEMANDADO:	GERARDO CRUZ JIMÉNEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	201900018
REFERENCIA:	IMPUGNACIÓN

1. FORMULACIÓN

1.1 En término oportuno interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto interlocutorio 393, notificado por estados el día 8 de octubre de 2020, por medio del cual se termina por pago el proceso del radicado.

2. CONSIDERACIONES Y ARGUMENTOS

2.1 NO SE TUVO EN CUENTA LA SUBROGACIÓN PARCIAL DEL CRÉDITO A FAVOR DE FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

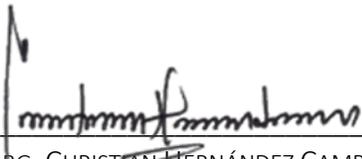
Mediante correo electrónico remitido al correo del despacho el 23 de Julio de 2020 se adjuntó memorial solicitando la subrogación del crédito al igual que poder otorgado a Centro Integral de Cobranza S.A.S por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.S.

El despacho no tuvo en cuenta la solicitud de subrogación presentada y de la cual incluso se solicitó petición de impulso el 5 de octubre de 2020, al momento de ordenar la terminación del proceso.

3. PETICIÓN

3.2 Sírvase, Señor Juez, revocar el auto interlocutorio 393, notificado por estados el día 8 de octubre de 2020, por medio del cual se termina por pago el proceso del radicado.

Atentamente,



ABG. CHRISTIAN HERNÁNDEZ CAMPO
T.P. 171.807